



RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2025/IEINIDOMANITOSTRAVIESAS/UGEL03/2025

LIMA, 01 de marzo 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la ley N°28044, ley general de Educación, establece que la institución educativa Inicial “ Nido Manitos Traviesas” como comunidad de aprendizaje , es la primera y principal instancia de gestión del Sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la institucion educativa y logro de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes;

Que, el artículo 68 de la misma Ley, establece que la institución educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Anual , en concordancia en su línea axiológica y los lineamientos de política educativa permanentes;

Que, las NORMAS DE CONVIVENCIA son necesarias para el buen funcionamiento de toda institucion educativa;

Que, las referidas NORMAS deben elaborarse de manera participativa con los actores de la comunidad educativa y habiendo cumplido con todo ello y aprobandose las mismas;

SE RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar, LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 2025 de la institucion educativa “NIDO MANITOS TRAVIESAS”

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. Francisco J. Gonzalez Ferreyra
C.Ps.P. 24136

FRANCISCO GONZALEZ FERREYRA
DIRECTOR



NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia en el nido son como lo define el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU un instrumento que contribuye a la promoción de la Convivencia escolar democrática, a través, del establecimiento de pautas de comportamientos y medidas correctivas.

Cuando hablamos de una “Convivencia escolar democrática”, significa que a través de las relaciones interpersonales se reconocen y se defienden de forma proactiva, los derechos humanos de toda la comunidad educativa.

Por otro lado, a partir de la práctica diaria, todos los niños y niñas construyen experiencias de aprendizaje realcionadas con el ejercicio de la ciudadanía, la responsabilidad, la solidaridad, y el respeto por los demás y las normas.

La formación en ciudadanía requiere que la Convivencia escolar no solo sea un aprendizaje de aula, logrado en la sesiones o actividades de clase, sino una experiencia dinámica que se den en todos los ámbitos de la vida escolar y que involucre a todos y todas los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, desiciones y valores (MINEDU).

EL NIDO MANITOS TRAVIESAS contempla una serie de pautas de comportamiento basado en valores, actitudes, acciones y practica que la comunidad educativa espera de todos sus integrantes.

CARACTERISTICAS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- I. Son para todos.**
- II. Forman parte del entorno escolar.**
- III. Son de fácil comprensión.**
- IV. Son propositivas.**
- V. Concretas, de fácil recordación y cumplimiento.**
- VI. Se construyeron con la participación activa de los involucrados.**

Nuestro reglamento interno, contempla las normas de Convivencia a continuación señaladas:

- 1. Todas las personas en el nido tienen derechos y obligaciones.**
- 2. Todas las personas merecen respeto y tener una convivencia sana.**
- 3. El trato entre todos debe ser amable y respetuoso.**
- 4. Todos deben practicar las medidas normadas por la institución, por todos sus miembros.**
- 5. Ante cualquier situación primero debe optarse por el diálogo respetuoso y la escucha atenta.**

6. Las medidas dadas por la institución son para todos, sin discriminación alguna.
7. Todos tienen derecho a opinar y brindar sus recomendaciones con la finalidad de la mejora permanente.
8. Los acuerdos a los que se arriben deben ser respetado por todos.
9. La protección de la salud y el bienestar requiere asumir protocolos de bioseguridad dados a conocer a toda la comunidad.
10. La comunidad educativa deberá asumir las normas de los sectores de salud y educación .
11. Respetamos los horarios de entrada y salida para un mejor orden.
12. Participamos de las reuniones que la institución convoque.
13. Establecemos un tiempo definido de participación y tratamos de respetarlo, para que todos tengamos la oportunidad de expresarlo.
14. Respetamos el tiempo de los docentes y niños: hora de almuerzo, refrigerio, jornada laboral, etc.
15. Respetamos los horarios de comunicación con los docentes y acudimos a las convocatorias dadas por el nido, en caso no poder, excusarse por escrito via correo o por whats app.
16. Escuchamos las opiniones diferentes a las propias, mostrando respeto.
17. Nos conectamos con oportunidad entre familia y escuela y viceversa
18. Nos comprometemos con responsabilidad ,dedicación y autonomía para conseguir resultados satisfactorios

Las normas de Convivencia deberán estar articuladas y guardar coherencia con los enfoques transversales que el Ministerio de Educación propone en el Currículo Nacional de Educación Básica.



ACTA N°1

CONSTRUCCIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA

FECHA : 22 DE FEBRERO 2025

PARTICIPANTES :

- PROMOTORIA
- DIRECCIÓN

La reunión se realizó con la finalidad de revisar las normas de años anteriores , realizando los ajuste pertinentes y revisando en reunión con los padres y demás actores, el proceso de construccion de las normas

ACUERDOS

1. Incorporar al Reglamento Interno las normas aprobadas de manera concensuada y hacer de conocimiento a toda la comunidad educativa
2. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la construcción participativa de las normas de Convivencia
3. Revisar el diagnóstico del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
4. Revisar la normativa vigente en materia de gestión de la Convivencia escolar
5. Determiner la metodología a ser utilizada para motivar la participación y lograr el concenso necesario en la comunidad educativa.
6. Aprobar las normas de Convivencia en la reunión de padres de familia
7. Formalizar las normas mediante resolución directorial e incluirlas en el reglamento interno
8. Difundirlas periódicamente, darle seguimiento y evaluarlas
9. Actualizarlas de acuerdo con las necesidades del nido





ACTA N° 02

CONSTRUCCIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA

FECHA : 7 Y 8 DE MARZO 2025

PARTICIPANTES :

- TUTORAS(DOCENTES)
- COTUTORAS (AUXILIARES)
- PADRES Y MADRES DE FAMILIA
- PROMOTORÍA
- DIRECCIÓN

La reunión inició presentando las características del servicio, uno de los puntos de agenda fue el de las "NORMAS DE CONVIVENCIA", para ello la institución educativa presentó unas normas para consideración de los padres, las mismas que habían sido trabajadas con el personal docente y no docente de manera previa en sesiones de trabajo, cuyo resultado se especifica en el Acta N°01 del proceso de construcción de las normas. Luego de preguntas y el recojo de comentarios de los participantes se establecieron las normas a ser cumplidas por toda la comunidad educativa.

En el proceso se tomaron las siguientes consideraciones:

- Las normas a las que se arriben deben basarse en un enfoque de derechos.
- Somos una institución inclusiva.
- Promovemos la igualdad de derechos y la equidad de género.
- Tenemos una orientación al bien común.
- El enfoque ambiental forma parte de nuestra propuesta
- Tomamos en cuenta la interculturalidad.
- Alentamos a los niños a superarse como personas y a desarrollar sus Competencias.





ACUERDOS :

Estando en reunión se dan por aprobadas las normas de Convivencia revisadas, las cuales pasaran a revisión para su redacción final de parte de la institución y dadas a conocer a todos los que se reincorporen en el nido.

Todos los miembros de la comunidad del nido Manitos Traviesas deberán dar cumplimiento a las normas para asegurar una Convivencia armónica y democrática, respetándose mutuamente en todo momento.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1. Todas las personas en el nido tienen derechos y obligaciones.**
- 2. Todas las personas merecen respeto y tener una convivencia sana .**
- 3. El trato entre todos debe ser amable y respetuoso.**
- 4. Todos deben practicar la medidas normadas por la institución , por todos sus miembros.**
- 5. Ante cualquier situación primero debe optarse por el diálogo respetuoso y la escucha atenta.**
- 6. Las medidas dadas por la institución son para todos, sin discriminación alguna.**
- 7. Todos tienen derecho a opinar y brindar sus recomendaciones con la finalidad de la mejora permanente.**
- 8. Los acuerdos a los que se arriben deben ser respetado por todos**
- 9. La protección de la salud y el bienestar requiere asumir protocolos de bioseguridad dados a conocer a toda la comunidad.**
- 10. La comunidad educativa deberá asumir las normas de los sectores de salud y educación.**
- 11. Respetamos los horarios de entrada y salida para un mejor orden.**
- 12. Participamos de las reuniones que la institución convoque.**
- 13. Establecemos un tiempo definido de participación y tratamos de respetarlo, para que todos tengamos la oportunidad de expresarlo.**
- 14. Respetamos el tiempo de los docentes y niños: hora de almuerzo, refrigerio, jornada laboral, etc.**
- 15. Respetamos los horarios de comunicación con los docentes y acudimos y a las convocatorias dadas por el nido, en caso no poder excusarse por escrito vía correo o por whats app.**
- 16. Escuchamos las opinions diferentes a las propias, mostrando respeto.**
- 17. Nos conectamos con oportunidad entre familia y escuela y viceversa.**
- 18. Nos comprometemos con responsabilidad ,dedicación y autonomía para conseguir resultados satisfactorios.**

Las normas de Convivencia deberán estar articuladas y guardar coherencia con los enfoques transversales que el Ministerio de Educación propone en el Currículo Nacional de Educación Básica.

El nido revisara las normas esbozadas y tendrá una versión final recogiendo los aportes de todos.





**ACTA N° 03
CONSTRUCCIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA**

FECHA : 09 de marzo 2025

PARTICIPANTES

- TUTORAS (DOCENTES)
- COTUTORAS (AUXILIARES)
- PROMOTORÍA
- DIRECCIÓN

La reunión se realizó con la finalidad de afinar la redacción de las normas de Convivencia revisadas en reunión con los padres especificadas en el acta N°02 del proceso de construcción de las normas.

ACUERDOS:

Incorporara al Reglamento Interno las normas aprobadas de manera consensuadas .



